

Elementos del Estado

Población

Es el elemento más esencial. Se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio.

Territorio

Es un lugar o área delimitada bajo la propiedad de una persona o grupo, una organización o una institución.

Territorialidad

Es el dominio o jurisdicción que posee un Estado, persona o animal sobre un determinado territorio, zona o región. La palabra "territorialidad" es derivado de la palabra "Territorio".

Finalidad del Estado

Es la realización de objetivos comunes. El ejercicio del poder será legítimo si el bien que se busca es el bien común, es decir que una orden para ser legítima debe serlo en su sustancia.

Nacionalidad

Es el estado al que pertenece una persona que ha nacido en una nación determinada o ha sido naturalizada. Es también la condición y carácter peculiar de los pueblos y ciudadanos de una nación.

Elemento Jurídico

El territorio es un elemento de primer orden, colocado a lado del elemento humano en cuanto a que su presencia es imprescindible para que surca y se conserve el Estado.

Exterioridad

En aquellos en los que la jurisdicción y las leyes de un Estado soberano no se aplican o determinación de personas que se encuentran en su territorio. También se aplica para referirse a la jurisdicción de un Estado sobre aquellas de sus nacionales que han residido en su territorio, pero que se encuentran en su exterior.

Bien común y Público

El bien común consiste en aquello que beneficia a la sociedad, incluyendo tanto ciudadanos como a sistemas sociales e instituciones. El bien público es aquel que cumple dos características que son el disfrute de cualquier ciudadano y que ninguno puede ser discriminado para su uso.

Nación y Estado

- Nación: Es un conjunto que comparten una serie de elementos comunes, como la lengua, territorio, cultura o la etnia.
- Estado: Es una forma de organización política que cuenta con todo administrativo y soberano sobre una determinada zona geográfica.

Función

Se entiende que es la forma en que operan las atribuciones, es decir, la manera en que se mantiene vigente el conjunto en concepto de divisiones de poderes entendido como "División de Funciones".

Gobierno

Es el conjunto de individuos e instituciones que están a cargo de la administración y dirección de un Estado y es uno de sus elementos constitutivos, junto a la población y el territorio.

Soberanía

Es la capacidad o derecho de regir los derechos políticos, administrativos y económicos de un determinado territorio. Por lo tanto se considera como el poder más elevado en una sociedad.

Escritura en Derecho
Cuatrimestre Unidad 3
Nancy Castillo Estrada

Personalidad moral del Estado.

Si el Estado es realmente una persona moral, nadie podrá discutir su calidad de sujeto de derechos y obligaciones, fundada entonces en la naturaleza de las cosas y tampoco se podrá pretender transferir a otros.

Personalidad Jurídica del Estado

Es un concepto unitario que abarca la actuación del estado legislador, juez y administrador; en otras palabras el estado actuó con su personalidad jurídica tanto cuando dicta actos administrativos, como leyes o sentencias.

El estado como Persona Jurídica

El estado es persona, como el individuo humano, con las condiciones y precisiones señaladas anteriormente, pero, es persona moral y por ello también es persona jurídica.

Sumisión del Estado al Derecho.

La sumisión al Derecho es el principio de que el Estado debe limitarse por el derecho. que es el límite que se establece para que el estado actúe en busca de sus fines.

Justificación del Estado.

Control de Soberanía

Se refiere al ejercicio de la autoridad en un concreto territorio. Esta autoridad recae en el pueblo, aunque como se realiza el ejercicio. La soberanía significa independencia, es decir, un poder con competencia total.

Control supranacional

Consistiría en someter a juicio la conducta del estado buscando un organismo superior que clasifique o controle esta conducta. Sería buscar la creación de un organismo internacional, al cual pudiera someter el control de la actividad de un estado en particular.

Control Interno

En este plano se presentan sistemas muy diferentes; unos de naturaleza política y otras naturalezas jurídica.

Estado frente al Derecho

Se refiere al principio de gobernanza por el que todos las personas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluido el propio estado, están sometidos a leyes que se promulgan públicamente.

Licenciatura en Derecho

Alexandra Castillo Estrada.

4^{er} Cuatrimestre

Unidad 4